

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DNP
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: PACTOS TERRITORIALES DNP

CONVOCATORIA No. PAF-DNP-I-029-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 13 DE MAYO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-DNP-I-029-2021** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 4 de mayo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT/C.C
1	CONSORCIO TECNIESCALA	TECNIESTRATEGIA SAS BIC	900685073-1
		ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS	830133861-7
2	CONSORCIO AGUAS 2021	ING INGENIERIA S.A.S.	890405995-1
		GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900916608-4
3		APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900424836-5

	CONSORCIO INTERCONSULTORES	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS	901260795-1
		RIGOBERTO LOPEZ PINEDA	79303002-3
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA COVEÑAS MM	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	900237822-0
		MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO	41659878-8
		CHAFIK INGENIERIA S.A.S.	900218431-3

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 7 de mayo de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 86, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO TECNIESCALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO AGUAS 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO INTERCONSULTORES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA COVEÑAS MM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 10 de mayo de 2021 hasta las 5:00 pm del 11 de mayo de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico GRUPO-ICAT@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado.

1. De: Oswaldo Alvarez <oalvarez@ingingenieria.com.co>

Enviado: martes, 11 de mayo de 2021 2:37 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACIONES AL INFORME PRELIMINAR CONVOCATORIA No. PAF-DNP-I-029-2021 - CONSORCIO AGUAS 2021

Observación

Respetados señores:

De acuerdo al informe de evaluación, publicado por parte de la ENTIDAD el día siete (07) de mayo del presente año, nos permitimos hacer las siguientes observaciones y aclaraciones pertinentes:

PROPONENTE 2 – CONSORCIO AGUAS 2021

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

OBSERVACIÓN 1

Debe subsanar: El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se incluya la cobertura de los eventos establecidos en los términos de referencia y debe allegar el soporte de pago de la prima correspondiente, lo anterior, de conformidad con lo indicado a continuación:

“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) (...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:

1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

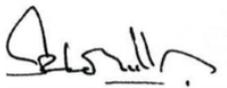
c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.

RESPUESTA: Allegamos anexo modificatorio de la póliza inicialmente presentada en la propuesta en el cual se incluye la cobertura de los eventos establecidos en los términos de referencia, de acuerdo a lo solicitado anteriormente por parte de la entidad.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, solicitamos muy amablemente a la entidad tener en cuenta nuestras subsanaciones, y habilitar jurídicamente nuestra propuesta, para continuar en la etapa de evaluación del proceso.

Atentamente,



CARLOS BELLO AVENA
Representante Legal
CONSORCIO AGUAS 2021

Copia Folder/ Consecutivo
Elaboro: O Alvarez

Respuesta:

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

3.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO TECNIESCALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO AGUAS 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO INTERCONSULTORES	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA COVEÑAS MM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Terminos de Referencia
1	CONSORCIO TECNIESCALA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
2	CONSORCIO AGUAS 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
3	CONSORCIO INTERCONSULTORES	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA COVEÑAS MM	*INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

*El proponente No. 4 **CONSORCIO INTERVENTORÍA COVEÑAS MM**, conforme con la certificación de concentración emitida por la Fiduciaria Bogotá de fecha 6 de mayo de 2021, se obtiene el siguiente reporte de contratos en los que figura como contratista la integrante MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO:

- 1.PAF-ATF-I-025-2018 (Vigente)
- 2.PAF-ATF-I-035-2018 (Terminado con Pendientes).
- 3.PAF-ATF-I-043-2018 (Terminado con Pendientes).
- 4.PAF-ATF-I-044-2017(Terminado con Pendientes)
- 5.PAF-ATF-I-056-2018 (Terminado con Pendientes).
- 6.PAF-EUC-I-008-2019(Vigente)

Por lo anterior, incurre en la concentración de contratos establecida en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Terminos de Referencia y en consecuencia, en la **causal de rechazo "Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos"**, dispuesta en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. "CAUSALES DE RECHAZO" del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia.

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO TECNIESCALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	HABILITADA

2	CONSORCIO AGUAS 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	HABILITADA
3	CONSORCIO INTERCONSULTOS	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	RECHAZADA
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA COVEÑAS MM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	RECHAZADA

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado tuvo variación, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el 13 de mayo de 2021.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DNP-I-029-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO AGUAS 2021
Representante Legal. CARLOS ALBERTO BELLO AVENA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 73.106.127

Conformado por:

Integrante No. 1
ING INGENIERIA S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN 890405995-1 Porcentaje de Participación: 60%
Representante Legal. CARLOS ALBERTO BELLO AVENA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 73.106.127

Integrante No. 2
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN 900916608-4 Porcentaje de Participación: 40%
Representante legal: LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR No. IDENTIFICACIÓN C.C. 2461611

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de abril de 2021, suscrita por CARLOS ALBERTO BELLO AVENA con C.C. 73.106.127, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 15-26	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: ING INGENIERIA SAS. Fecha de expedición del certificado: 03/05/2021

		Integrante 2 28-34		<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Ejecutar los actos y celebrar los contratos comprendido dentro del objeto social hasta 4.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes sin la aprobación de la Asamblea de Socios. A partir de ese valor necesitará la aprobación de la Asamblea de Socios. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Escritura Publica Nro. 1658 del 24 de Mayo de 1985, otorgada en la NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA. Inscrita en Camara de Comercio, el 28 de Mayo de 1985. Revisor Fiscal: MAURICIO FRANCISCO PULIDO FRANCO C.C. 19.457.705.</p> <p>Integrante 2. Nombre: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S. Fecha de expedición del certificado: 2021/04/29 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: : No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento Privado del 1 de diciembre de 2015, inscrita el 9 de diciembre de 2015. Revisor Fiscal: VERA TAFUR GLORIA STEFANY C.C.1105677009.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	11-12	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 27 de abril de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria.</p> <p>Participación: 60%, 40%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: igual al plazo del contrato, su liquidación y un año más o 36 meses.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 39 Integrante 2 41	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 268, 269 Integrante 2 277, 278	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 5 y 28 de abril de 2021.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante 1: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: sin reportes de sanciones fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 270,271 Integrante 2 279, 280	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 5 y 28 de abril de 2021.</p> <p>No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante 1: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 2: sin reportes de sanciones disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 272 Integrante 2 282	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 5 y 28 de abril de 2021.</p> <p>No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales</p>

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 273 Integrante 2 281</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 5 y 28 de abril de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p> <p>Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 4 de mayo de 2021 Hasta 4 de septiembre de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$646.968.292,00) 10% 64.696.829,2</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>250-254</p>	<p align="center">CUMPLE Subsanó</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 11-45-101102556 Tomador: CONSORCIO AGUAS 2021. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - DNP identificado con NIT 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: No están relacionados en la carátula ni en el clausulado de la póliza. Valor asegurado: \$ 64.697.000 Vigencia de los amparos: Desde el 30/04/2021 hasta el 30/09/2021. Soporte de pago: Si aporta.</p> <p align="center">Subsanó:</p> <p>Mediante correo electrónico del 11 de mayo de 2021, el proponente allegó anexo No. 1 modificador de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se incluye la cobertura de los eventos establecidos en los términos de referencia, subnumeral 1, literales a. a b. del numeral 2.1.1.8.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 237-242 Integrante 2</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>

		244-248		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 257-260 Integrante 2 262-265	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 30 de abril de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. Integrante 2: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 30 de abril de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	7,9	CUMPLE	EL representante del proponente plural CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 13202-27141 y certificado de vigencia del COPNIA del 7 de abril de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 37-142 Integrante 2 144-234	VERIFICADO	Integrante 1: aporta documento de fecha 06/04/2021. Se consulta el RUES, fecha 5 de mayo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: aporta documento de fecha 20/04/2021. Se consulta el RUES, fecha 5 de mayo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 5 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-I-029-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO AGUAS 2021, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 07 de mayo de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 06 de mayo de 2021 reporta lo siguiente:

ING INGENIERIA SAS

1.PAF-ATF-I-031-2018 (vigente)

2. PAF-EUC-I-012-2019(vigente)

Fiduprevisora 05 de mayo de 2021:

No reporta contratos.

Fiduagraria 06 de mayo de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 07 de mayo de 2021 reporta el siguiente contrato:

- CON-ATR-0047-2020

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DNP-I-029-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO INTERCONSULTORES
Representante Legal. LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.133.129

Conformado por:

Integrante No. 1
APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SASING INGENIERIA S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN 900424836-5 Porcentaje de Participación: 35%
Representante Legal. LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.133.129

Integrante No. 2
CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS.
No. IDENTIFICACIÓN 901260795-1 Porcentaje de Participación: 15%
Representante legal: OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNANDEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1077862072

Integrante No. 3
RIGOBERTO LOPEZ PINEDA
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79303002 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 04 de mayo de 2021, suscrita por LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES

				con C.C. 80.133.129, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 8-13 Integrante 2 14-25	RECHAZADA	<p>Integrante 1 Nombre: APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS. Fecha de expedición del certificado: 26/04/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: documento privado de asamblea constitutiva del 1 de marzo de 2011, inscrita el 30 de marzo de 2011. Revisor Fiscal: GLADYS BERTHA MAHECHA MURILLO C.C.36165453.</p> <p>Integrante 2. Nombre: CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 2021/04/29 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento Privado del 28 de febrero de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2019. NO CUMPLE Revisor Fiscal: VERA TAFUR GLORIA STEFANY C.C.1105677009.</p> <p align="right">RECHAZADA:</p>

			<p>El integrante CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S. no cumple con lo requerido en los términos de referencia los cuales señalan “2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. <i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: (...)6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria</i>”.</p> <p>Por lo anterior, y teniendo en cuenta que, el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar, incurre en las siguientes causales de rechazo establecidas en los términos de referencia:</p> <p>1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.25 <i>Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</i> (...) 1.37.27 <i>Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</i></p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>27-28</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Fecha constitución: 26 de abril de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria e ilimitada.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Participación: 35%, 15%, 50%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: igual al plazo del contrato, su liquidación y cinco (5) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 29 Integrante 2 30 Integrante 3 31	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica y natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 33, 35 Integrante 2 34, 36 Integrante 3 32	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 3 de mayo de 2021.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante 1: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 3: sin reportes de sanciones fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 37, 40 Integrante 2 38, 41 Integrante 3 39	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 3 de mayo de 2021.</p> <p>No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante 1: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 2: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 3: sin reportes de sanciones disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 47 Integrante 2 45 Integrante 3 46	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 3 de mayo de 2021.</p> <p>No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales Integrante 3: sin reportes de sanciones penales</p>

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 44 Integrante 2 42 Integrante 3 43</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 3 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes Integrante 3: sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 4 de mayo de 2021 Hasta 4 de septiembre de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$646.968.292,00) 10% 64.696.829,2</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>48-54</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Compañía Mundial Seguros S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: CBC-100027372 Tomador: CONSORCIO INTERCONSULTORES. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - DNP identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 64.696.829,2 Vigencia de los amparos: Desde el 30/04/2021 hasta el 20/09/2021. Soporte de pago: si aporta.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 57 Integrante 2 56 Integrante 3 55</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 59, 62-64 Integrante 2 58</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 04 de mayo de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 3 60, 66-71		de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 04 de mayo de 2021. Integrante 2: Certificado suscrito por la persona natural, el 04 de mayo de 2021. Acredita el cumplimiento de esta obligación aportando certificado de pago de última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	6,7	CUMPLE	EL representante del proponente plural LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES, acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-141107 y certificado de vigencia del COPNIA del 3 de mayo de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 286-346 Integrante 2 194-285 Integrante 3 72-193	VERIFICADO	Integrante 1: aporta documento de fecha 27/04/2021. Se consulta el RUES, fecha 5 de mayo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: aporta documento de fecha 29/04/2021. Se consulta el RUES, fecha 5 de mayo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: aporta documento de fecha 28/04/2021. Se consulta el RUES, fecha 5 de mayo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 5 de mayo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-I-029-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERCONSULTORES, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 07 de mayo de 2021, reporta lo siguiente:

1. PAF-DAPREII-I-021-2021.

Fidubogota 06 de mayo de 2021:

No reporta contratos.

Fiduprevisora 05 de mayo de 2021:

No reporta contratos.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduagraria 06 de mayo de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 07 de mayo de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DNP-I-029-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO INTERVENTORÍA COVEÑAS MM
Representante Legal. RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIÉRREZ No. IDENTIFICACIÓN C.C 80.850.300

Conformado por:

Integrante No. 1
MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN 900237822-0 Porcentaje de Participación: 33%
Representante Legal. RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIÉRREZ No. IDENTIFICACIÓN C.C 80.850.300

Integrante No. 2
MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 41659878 Porcentaje de Participación: 34%

Integrante No. 3
CHAFIK INGENIERIA S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN 900218431-3 Porcentaje de Participación: 33%
Representante legal: HERNANDO LEAL FERRO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 17064823

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 04 de mayo de 2021, suscrita por RICARDO ALBERTO BECERRA

				GUTIÉRREZ con C.C. 80.850.300, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 6-11 Integrante 3 12-17	CUMPLE	<p>Integrante 1 Nombre: MJ CONSTRUCCIONES S A S. Fecha de expedición del certificado: 27/04/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: documento privado de junta de socios del 28 de agosto de 2008, inscrita el 1 de septiembre de 2008. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 3. Nombre: CHAFIK INGENIERIA SAS. Fecha de expedición del certificado: 2021/04/16 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: escritura publica No. 0003412 de notaria 34 de Bogota D.C. del 26 de octubre de 2007, inscrita el 19 de marzo de 2008. Revisor Fiscal: ARAGON RODRIGUEZ NANCY C.C. 39700823</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	19-20	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 23 de abril de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p>

				<p>Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria y mancomunada. Participación: 35%, 15%, 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: se extenderá durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (01) año más y por el tiempo que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 22 Integrante 2 25 Integrante 3 23	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica y natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 27, 28 Integrante 2 32 Integrante 3 29, 30	CUMPLE	Aportados de fecha 27 de abril de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 3: sin reportes de sanciones fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 34, 35 Integrante 2 38 Integrante 3 36, 37	CUMPLE	Aportados de fecha 27 de abril de 2021. No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 2: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 3: sin reportes de sanciones disciplinarios.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	Consultado 4 de mayo de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes Integrante 3: sin reportes
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 40 Integrante 2 41 Integrante 3 42	CUMPLE	Aportados de fecha 27, 28 y 29 de abril de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes Integrante 3: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 4 de mayo de 2021 Hasta 4 de septiembre de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$646.968.292,00) 10% 64.696.829,2	2.1.1.8.	45-48	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 15-45-101127279 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORIA COVEÑAS MM. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - DNP identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 64.696.830 Vigencia de los amparos: Desde el 04/05/2021 hasta el 20/09/2021 . Soporte de pago: si aporta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 50-52 Integrante 2 54-56	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

		Integrante 3 53		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 58 Integrante 2 62-65 Integrante 3 59-61	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 04 de mayo de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por la persona natural, el 04 de mayo de 2021. Acredita el cumplimiento de esta obligación aportando certificado de pago de última planilla.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 04 de mayo de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	68, 69	CUMPLE	EL representante del proponente plural RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ , acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-146854 y certificado de vigencia del COPNIA del 25 de enero de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 71-155 Integrante 2 221-283 Integrante 3 156-220	VERIFICADO	<p>Integrante 1: aporta documento de fecha 27/04/2021. Se consulta el RUES, fecha 5 de mayo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: aporta documento de fecha 22/04/2021. Se consulta el RUES, fecha 5 de mayo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: aporta documento de fecha 16/04/2021. Se consulta el RUES, fecha 5 de mayo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 5 de mayo de 2021
--	-----------	------------	-------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-I-029-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERVENTORÍA COVEÑAS MM, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, numeral 2.1.4 y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**, no obstante, tal como se detalla a continuación, el proponente incurre en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** y con ello en causal de rechazo, por lo tanto la oferta es **RECHAZADA**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 07 de mayo de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 06 de mayo de 2021 reporta los siguientes contratos:

Integrante MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO

- 1.PAF-ATF-I-025-2018 (Vigente)
- 2.PAF-ATF-I-035-2018 (Terminado con Pendientes).
- 3.PAF-ATF-I-043-2018 (Terminado con Pendientes).
- 4.PAF-ATF-I-044-2017(Vigente)
- 5.PAF-ATF-I-056-2018 (Terminado con Pendientes).
- 6.PAF-EUC-I-008-2019(Vigente)

Fiduprevisora 05 de mayo de 2021:

No reporta contratos.

Fiduagraria 06 de mayo de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 07 de mayo de 2021:

No reporta contratos.

De conformidad con las certificaciones de concentración de contratos relacionadas anteriormente, el proponente **CONSORCIO INTERVENTORÍA COVEÑAS MM**, incurre en concentración de contratos, de conformidad con el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Términos de Referencia y en consecuencia se encuentra incurso en la causal de rechazo “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”, establecida en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. “CAUSALES DE RECHAZO” del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-DNP-I-029-2021				
Objeto:	LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA EL PROYECTO DENOMINADO "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVENAS – DEPARTAMENTO DE SUCRE".				
Fecha de diligenciamiento:	12/05/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO INTERCONSULTORES.				
Representante Legal:	LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	RIGOBERTO LOPEZ PINEDA	79.303.002	50,00%	SI	
2	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS	01.260.795-1	15,00%	NO	
3	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900.424.836-5	35,00%	NO	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INTERVENTORIA PARA LA ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO. • INTERVENTORIA PARA ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE. <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones</p> <p>a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	1-15-25400-1204-2019	108,96	NO
			interventoria 2-15-25500-0931-2016	554,12	
			1-15-35100-1117-2009	0,00	
			TOTAL	663,08	
b.	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	interventoria 2-15-25500-0931-2016	554,12	SI	
		TOTAL	554,12		
<p>NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:</p> <p>SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua potable para consumo humano.</p> <p>SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.</p> <p>SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.</p> <p>NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.</p> <p>NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</p> <p>Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 646.968.292,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.068,16	SMMLV		
		498,48	SMMLV		
Contrato 1: No	1-15-25400-1204-2019				
Objeto:	Interventoria técnica, administrativa y financiera, legal, social y ambiental a los estudios y diseños detallados para la construcción de la ampliación del tanque el volador de la EAAB -ESP				

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	17/12/2020		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>108,96</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 167.799.703,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	191,16			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	108,96			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	57,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RIGOBERTO LOPEZ PINEDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 353 al 363 se allega copia de certificación del contrato de interventoría 1-15-25400-1204-2019 emitida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá debidamente suscrita por Giovanni Estepa Benavides supervisor del contrato.</p> <p>En la información aportada se puede verificar, la contratante correspondiente a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el objeto que corresponde a actividades de interventoría a estudios y diseños de acueducto, la fecha de terminación, el contratista correspondiente Consorcio Volador RC del cual Rigoberto Lopez Pineda tuvo un porcentaje de participación del 57%, el valor ejecutado correspondiente 108,96 salarios. La documentación aportada cumple con las reglas de acreditación y las condiciones de experiencia solicitadas.</p>			

Contrato 2: No	<u>interventoría 2-15-25500-0931-2016</u>			
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa y financiera, legal, de la ingeniería detallada para la renovación del sistema troncal de alcantarillado combinado de la subcuenca salitre gravedad			
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	26/04/2018		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>554,12</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 432.901.000,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	554,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	554,12			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	554,12			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Natural			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RIGOBERTO LOPEZ PINEDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 364 al 372 se allega copia de certificación del contrato de interventoría 2-15-25500-0931-2016 emitida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá debidamente suscrita por Ferney Guillermo Guerrero supervisor del contrato.</p> <p>En la información aportada se puede verificar, la contratante correspondiente a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el objeto que corresponde a actividades de interventoría a estudios y diseños de alcantarillado, la fecha de terminación, el contratista correspondiente a Rigoberto López Pineda y el valor ejecutado correspondiente 554.12 salarios. La documentación aportada cumple con las reglas de acreditación y las condiciones de experiencia solicitadas.</p>			

Contrato 3: No	<u>1-15-35100-1117-2009</u>			
Objeto:	Interventoría para el diagnóstico, diseño construcción y/o rehabilitación de redes locales en la localidad de Bosa, de la zona 5 del acueducto de Bogotá			
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	5/12/2012		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	34,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RIGOBERTO LOPEZ PINEDA

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>A folio 373 se allega copia de certificación del contrato de interventoría 1-15-35100-1117-2009 emitida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá debidamente suscrita por Martha María Ramírez supervisora del contrato.</p> <p>A folio 374 al 375 se allega copia del acta de entrega y recibo final debidamente suscrita por Martha María Ramírez supervisora del contrato, y Sandra Liliana parra en representación del contratista.</p> <p>En la información aportada se puede verificar, la contratante correspondiente a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el objeto que corresponde a actividades de interventoría a estudios, diseños y construcción y/o rehabilitación de acueducto, la fecha de terminación, el contratista correspondiente a la unión temporal interventoría redes bosa de la cual Rigoberto López Pineda tuvo un porcentaje de participación del 34%.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la documentación aportada se evidencia que el objeto del contrato incluyo actividades o alcances diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente pues incluye interventoría a la ejecución de construcción y rehabilitación las cuales difieren de las condiciones de experiencia establecidos en los términos de referencia donde se solicita experiencia en:</p> <p>•INTERVENTORIA PARA LA ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.</p> <p>O</p> <p>• INTERVENTORIA PARA ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.</p> <p>El proponente deberá allegar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el valor de la interventoría realizada únicamente a estudios o diseños de acueducto, alcantarillado o drenaje.</p> <p>Lo anterior considerando lo establecido en la Nota 2 de los términos de referencia donde se establece:</p> <p>"NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad" el contratista deberá subsanar el requerimiento pues con los contratos 1 y 2 que cumplieron las condiciones de experiencia se acreditan únicamente 663 salarios de 1068.16 requeridos</p>
<p>Observaciones subsanación</p>	<p>En los tiempos establecidos por la entidad el proponente no allega documentación para subsanar los requerimientos realizados por lo anterior este contrato no puede ser tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor</p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente deberá subsanar el contrato 3 con numero 1-15-35100-1117-2009, pues no es posible verificar el cumplimiento de la siguiente condición:</p> <p>"a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV."</p> <p>Lo anterior considerando que con los contratos validos aportados se acreditan 663.08 salarios de los 1068.16 requeridos.</p>
<p>Observación general subsanación:</p>	<p>Teniendo en cuenta queproponente no subsanó los requerimientos del contratoi 1-15-35100-1117-2009 se tiene que se encuentra incurso en las siguientes causales de rechazo:</p> <p>1.37. CAUSALES DE RECHAZO</p> <p>(...)1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p> <p>(...)</p> <p>1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia</p>